

EL TELERATO

Año 103 — Edición No. 37 029
Miércoles 7 de Mayo de 1986

2 Secciones - 20 Páginas

VALOR \$ 15

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIM-
TADA INDUSTRIAL INANBESA C. LTDA.

1.— CELEBRACION Y APROBACION — La escri-
tura pública de constitución de la Compañía INDUSTRIAL
INANBESA C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guaya-
quil, el 22 de noviembre de 1985, ante el Notario Séptimo
del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Faquiez Ayala;
ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías
de Guayaquil, Abogado Gustavo Ortega Trullo, mediante
Resolución N° 86-2-2-1-03282 del 30 de abril de ..
1986.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento
de la escritura pública antes mencionada, por sus propios
derechos, los señores: Ingeniero Eléctrico Antonio Alber-
to Begué Wagner, casado; Ingeniero Mecánico Dussan A-
lessandro Soltysik Del Panta, casado; Ingeniero Mecáni-
co Eduardo Antonio Raad Antón, casado, todos ellos son
de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados
en la ciudad de Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La Compañía se
denomina INDUSTRIAL INANBESA C. LTDA., y tiene
un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la Compañía es
la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del
Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la Com-
pañía es dedicarse al diseño y construcción eléctrica, me-
cánica, termodinámica, civil y sanitaria.— Así como a
la importación, compra, venta y distribución de calde-
ros, maquinarias y materias primas industriales, repues-
tos y accesorios para las máquinas y materiales eléctri-
cos y de ferretería. Fabricará piezas metálicas para la
industria y el hogar. Para dar cumplimiento con su ob-
jeto, la compañía podrá importar, exportar, comprar, ven-
der y administrar sus bienes, adquirir acciones de com-
pañías anónimas, participaciones de compañías limitadas,
constituidas o por constituirse, y realizar todos aquellos
actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o com-
plementarios de su actividad, que se relacione con su ob-
jeto.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la
Compañía es de CIEN MIL SUCRES dividido en cien
participaciones de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital so-
cial está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente
manera: en numerario \$ 50.000,00 quedando por pagarse
la cantidad de \$ 50.000,00 en numerario en el plazo de
un año.

8.— NOMINA DE SOCIOS.— El número de socios
es de tres y su nómina es la siguiente: Ingeniero Eléc-
trico Antonio Alberto Begué Wagner; Ingeniero Mecá-
nico Dussan Alessandro Soltysik Del Panta; e, Ingeniero
Mecánico Eduardo Antonio Raad Antón.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LE-
GAL.— La Compañía es gobernada por la Junta General
de Socios y administrada por el Presidente el Gerente
General y el Primero Gerente. Ejerce la representación
legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, Abril 30 de 1985

Ab. Manuel Molina Jallí

SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL — ENCARGADO

Mayo 7/86